

te como requiere el art. 4.2 a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones doña Josefa Ruiz Fernández y esposo, sus herederos o posibles interesados sobre la vivienda sita en C/ Deva 8, 3.º B (Expte. MA-33, CTA-2170).

A tenor de lo dispuesto en la normativa de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en C/ Deva, núm. 8, 3.º B (Expediente personal MA-33, CTA.2170), se pone de manifiesto a doña Josefa Ruiz Fernández y esposo, sus herederos o posibles interesados, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones don Juan Jiménez Jiménez y esposa, sus herederos o posibles interesados sobre la vivienda sita en C/ Ebro, núm. 2, 1.º B (Expte. MA-33, CTA-522).

A tenor de lo dispuesto en la normativa de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en C/ Ebro, núm. 2, 1.º B (Expediente personal MA-33, CTA 522), se pone de manifiesto a don Juan Jiménez Jiménez y esposa, sus herederos o posibles interesados, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y

alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga C/Eume, núm. 4.º C, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre don Francisco Cuenca Alvarado (Expte. MA-3, CTA-1919).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, sita en C/Eume, núm. 5-4.º C, de Málaga, Grupo MA-33, Cta. 1919, presentada por don Francisco Cuenca Alvarado, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas, y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-03114/04	25/08/2004	PEREZ CORTES MARIA – CALIZA, 11 – CHURRIANA 29140 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-00002/05	03/09/2004	RUIZ SOTO JOSE ANTONIO – OBISPO HURTADO, 6 – ARENAS DEL REY 18126 GRANADA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-00009/05	10/09/2004	INTEGRAL PACK SL – CHILE, 1 – EL EJIDO 04700 ALMERIA		141.13 LOTT	1.001
MA-00010/05	10/09/2004	TRANSOTONEVA SL – POL. IND. II, FASE 5 – ALH. DE LA TORRE 29130 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00011/05	13/09/2004	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL – ALC. SEGALERVA SIERRA, 15 – MALAGA 29006 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00012/05	13/09/2004	LOGISTRANSOL SL – ECHEGARAY, 1 – MALAGA 29015 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00023/05	22/09/2004	TRANSPORTES SAURA MALAGA SL – AV. DE LA LUZ, 15 BL.1 – MALAGA 29003 MALGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00025/05	22/09/2004	BEDISOL AXARQUIA SL – ANGUSTIAS, ED. LA NORIA, 1- B D – 29740 VELEZ-MALAGA		141.31 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-00033/05	02/09/2004	ISMA Y SAR SL – AV. LA REDONDA, 45 – ATARAFE 18230 GRANADA		142.3 LOTT	400
MA-00045/05	26/09/2004	AUTOCARES MATEOS SL – ESPAÑA, 4 – CANILLAS DE ALBAIDA 29170 MALAGA		141.6 LOTT	1.501
MA-00060/05	09/09/2004	CARNES Y GANADOS ANDALUCIA SL – MOLINILLO DEL CARMEN, 11 – ANTEQUERA 29200		140.26.2 LOTT	2.001
MA-00069/05	22/09/2004	MEJIAS BARRANCO JOSE – JEREZ PERCHET, 24 BJ. A – MALAGA 29014 MALAGA		140.22 LOTT	3.301
MA-00083/05	03/09/2004	SOUTHERN SUN SL – COMUNIDAD DE ANDALUCIA, 31 – LAS ROZAS DE MADRID 28230		141.24.7 LOTT	1.001
MA-00101/05	28/09/2004	TTES AMICIO SL – PTA. LAS BEATAS, 39 – VVA. DEL TRABUCO 29313 MALAGA		140.19 LOTT	4.276
MA-00105/05	22/09/2004	TTES SAURA MALAGA SLU – AV. DE LA LUZ, 15 BL. 1 –MALAGA 29003 MALAGA		140.19 LOTT	3.951
MA-00108/05	22/09/2004	MUÑOZ DEL PINO PEDRO – PULIDOS, 17 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		140.19 LOTT	4.211
MA-00109/05	22/09/2004	MARTOS MARTOS JOSE – GUADALQUIVIREJO, 41 – TARAJAL – MALAGA 29196 MALAGA		140.19 LOTT	3.626
MA-00125/05	07/09/2004	GASPAR CLAROS SL – MENDEZ NUÑEZ, 1 – NERJA 29780 MALAGA		140.19 LOTT	4.211

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 30 de marzo de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de diciembre de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 19 de las Normas Subsidiarias del municipio de Arahal (Sevilla), en las antiguas instalaciones de «Semillas del Pacífico» (Expte.: SE-571/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 9 de diciembre de 2004, aprobó definitivamente la Modificación núm. 19 de las Normas Subsidiarias del municipio de Arahal (Sevilla), en las antiguas instalaciones de «Semillas del Pacífico».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 18.1.05, y con el número de registro 329, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de diciembre de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 19 de las Normas Subsidiarias del municipio de Arahal (Sevilla), en las antiguas instalaciones de «Semillas del Pacífico» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

Visto el proyecto de modificación núm. 19 de las Normas Subsidiarias de Arahal (Sevilla), en las antiguas instalaciones de «Semillas del Pacífico» así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Visto la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto calificar con uso residencial para vivienda protegida los terrenos que soportan las antiguas instalaciones industriales ocupadas por la sociedad «Semillas del Pacífico».

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. La Delegación de Patrimonio de Andalucía de RENFE ha informado el proyecto estableciendo los siguientes condicionantes par el desarrollo del sector:

- Será por cuenta del promotor el coste del vallado y su mantenimiento de la zona colindante con el ferrocarril, debiendo valorarse dicho coste en el Estudio Económico-Financiero del proyecto.

- Será precisa la autorización previa de RENFE para realizar cualquier tipo de obra en la zona de afección del ferrocarril.

- El proyecto debe definir gráficamente las zonas de dominio público, servidumbre y afección del ferrocarril, fijando la arista exterior de la explanación de la infraestructura ferroviaria.

- Dado que se promueve una nueva urbanización residencial deberá construirse un cruce a distinto nivel en la antigua Vereda de Sevilla que actualmente pasa a nivel con la línea férrea, siendo el coste de la construcción del mismo por cuenta del promotor. Consecuentemente, los planes urbanísticos deben prever terrenos destinados a usos ferroviarios para posibilitar la transformación de los cruces al mismo nivel de carreteras con líneas ferroviarias en pasos a distinto nivel.

- Se recomienda la realización de un estudio de ruidos en las fachadas de las futuras viviendas y de las medidas correctoras a incorporar, a fin de garantizar el cumplimiento de las ordenanzas municipales en la materia y de la legislación sectorial autonómica.